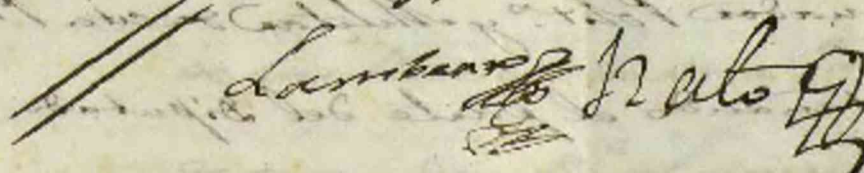
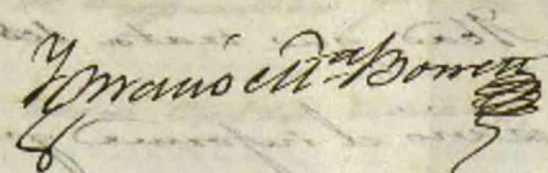





la nueva necesidad, y no haciéndolo, sin
 perjuicio de apremiarle p.^o q. siga en el
 sentido publico en dha. clase, y en el interes
 no da la fianra se le constituya en prision en
 la N. Casul, formándose de todo el correspon-
 diente expediente p.^o la ulterior y determinacion,
 dándose el debido consue- to de este acuerdo al Excmo.
 h. Gov.^o como en su virtud, y en el caso de q. preste la
 fianra abonada q. se le tiene mandada dar p.^o los au-
 toridades q. se han visto truda el p.^o en consideracion
 su solitud de catorce del corriente en aumento de
 precio, q. nunca podria ser mas el de la libra de nueve
 q. el de veinticuatro en qual. y de un tanto p.^o el publico

Todo lo cual acordó este N. Ayuntamiento p.^o ante nos los
 Sinos. mayores q. damos fe:


 Don Antonio Rato

 Don Manuel de Torres

 Juan Alvares

Concedido ord.^o de la Ciudad de Cartagena y sala

